



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICOLÁS DE PIÉROLA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA INSTALACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDNP/OEC-2

ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICOLAS DE PIEROLA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

En el Distrito de Nicolás de Piérola, a los 17 días del mes de Abril del año 2024, en las Instalaciones de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, siendo las 11:00 horas, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC). Representado por representado por.

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES : BACH. SANDRA MARIA DIAZ CRUZ OEC

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones encargados de conducir del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDP/OEC-2, cuyo objeto de convocatoria es la; ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICOLAS DE PIEROLA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20453009009	PERIANITA E.I.R.L.	09/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20455374908	PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L.	14/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	2045579208	CORPEALIM E.I.R.L.	10/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20455679231	ALMUSUR S.A.C.	12/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20498377981	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	12/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20609527091	ESPIGA ANDINA S.A.C.	11/04/2024	Válido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s) de 1 a 7. Página 1 / 1.

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20455374908	PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L.	16/04/2024	21:05:16	20455374908	16/04/2024	21:07:51	Enviado	Válido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

TERCERO. - Acto seguido se procede a con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integras del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDNP/OEC-2, resultando de la siguiente manera:

ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR

NO SE PRESENTARON OFERTAS

ITEM 2: HOJUELAS DE CEREALES (QUINUA, KIWICHA, AVENA) PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES X 1500 GRAMOS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI PRESENTA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICOLÁS DE PIÉROLA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI PRESENTA
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI PRESENTA
g) Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, donde deberá acreditar en original con firma digital del certificado o informe de ensayo y/o inspección con símbolo de acreditación que contemple el resultado del análisis de las características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado.	NO CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI PRESENTA
ESTADO: CALIFICADA/NO CALIFICADA	NO ADMITIDA

El Postor **PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L.**, no cumple en presentar los **Documentación de presentación obligatoria**, como precisa en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integras del procedimiento de selección, en el **anexo 3**, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Asimismo, Certificado de Calidad presentado en las características **Físico-Químicas** solicitados en: **Energía de grasas (%) 6.6 mm**, presenta el Proveedor: **Grasa 5.9 (Min. 5.00)**, quedando su oferta como **NO ADMITIDA**.

Asimismo, se rechaza la oferta por que excede el monto referencial de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde indica en el **Artículo 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica (...)**.

CUARTO.- Acto seguido se procede a **DECLARAR DIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDP/OEC-2**, para la; **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICOLAS DE PIEROLA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

Siendo las 15:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad



 Bach. Sandra María Díaz Cruz
 Órgano Encargado de las Contrataciones

